

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
14.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)

MARTES 01 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

-A las 14:38 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, señores congresistas. Dándoles la bienvenida a la presente sesión.

La cordial bienvenida a nuestra colega congresista y vicepresidente de la comisión, congresista Diana Gonzales, de la misma manera, a nuestra colega congresista, que el día de hoy está presente, la congresista Katy Ugarte, y por supuesto a todos los colegas congresistas que se encuentran conectados a través de los medios virtuales.

Siendo así, siendo las 14 horas con 38 minutos, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Sí, buenas tardes, señor presidente, señores congresistas, Comisión de Energía y Minas, decimocuarta sesión ordinaria semipresencial.

Lima, primero de abril del 2025.

Vamos a iniciar la sesión.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Doroteo Carbajo(); Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Carlos Alva, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, presente.

Chacón Trujillo(); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.
Buenas tardes con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, presente.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Espinoza Vargas(); Flores Ancachi(). Flores Ancachi está presente a través del chat.

Jerí Oré(). El congresista Jerí Oré también se encuentra presente a través del chat.

Kamiche Morante(). El congresista Kamiche Morante se encuentra presente a través del chat.

Medina Minaya(); Montalvo Cubas(); Montoya Manrique(); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva(); Torres Salinas(); Ventura Angel().

La congresista Torres Salinas se encuentra presente a través del chat.

La congresista Zeta Chunga se encuentra presente a través del chat.

Señor presidente, han respondido al llamado 13 señores congresistas, tenemos cuórum, podemos empezar la sesión.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya, presente.

Revilla, presente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la décimo cuarta sesión ordinaria semipresencial de la comisión con la agenda que se ha entregado oportunamente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, congresista Chacón, considerar mi asistencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muy buenas tardes, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Considerada. Congresista Chacón, presente.

Congresista Ventura también está presente a través del chat.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, continuando con la agenda pasamos a la aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el periodo Legislativo 2024-2025, celebrada el día 18 de marzo del 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Señores congresistas se deja constancia que se encuentran con licencia los congresistas José María Balcázar Zelada y la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Vamos a pasar a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales entre el 16 al 28 de marzo del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la comisión.

Esta semana han ingresado a nuestra comisión cuatro proyectos de ley cuya sumilla figura en la agenda que se les ha enviado oportunamente.

Congresistas pasamos a la sección informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia no tenemos informe alguno y si hubiera de parte de los congresistas algún informe se les ofrece el uso de la palabra.

No habiendo ningún informe pasamos a la sección de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se les pone de conocimiento a los colegas congresistas que deseen hacer algún pedido, tienen el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— La palabra, señor presidente, Montoya.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Jorge Montoya Manrique, tiene usted la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, señor presidente. Solamente para hacerle un pedido de si es posible que la agenda la entreguen los días viernes para poder tener tiempo de leerla y prepararnos para la sesión.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Jorge Montoya, tomamos nota de su pedido y en todo caso vamos a hacer lo necesario para atenderlo.

Si hubiera algún otro pedido de algún otro congresista.

Muy bien, no habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto de nuestra agenda, tendremos la presentación de la señora congresista Katy Ugarte Mamani, a fin de que pueda sustentar el Proyecto de Ley 8214/2024-CR, Ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural que incluye a las comunidades nativas y de desarrollo agrario de la selva y ceja de selva.

Tiene el uso de la palabra , la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas. Un saludo para usted y todo su equipo técnico, así mismo a los colegas congresistas que están en esta importante comisión.

Como sabemos, las comunidades nativas y campesinas son organizaciones cuya personalidad jurídica deriva directamente de la Constitución política. Cabe precisar que, según lo dispuesto en el artículo 2 del convenio número 169 de Organización Internacional del Trabajo, vigente en el país desde el mes de febrero de 1995, corresponde a los gobiernos a asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Asimismo, se deben procurar acciones que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar en pie de igualdad de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

Siguiente diapositiva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De tal modo, señor presidente, este proyecto de ley de mi autoría propone en el artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley, tiene como objeto modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.

Siguiente diapositiva.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad fortalecer, fomentar y priorizar la electrificación en las zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas y nativas del país.

Artículo 3. Propuesta legal

Se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, los cuales quedan redactados de la siguiente forma.

Artículo 1. La presente Ley, tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas y nativas reconocidas y registradas por el Estado peruano, conforme a la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, y el Decreto Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de la Selva, localidades aisladas de frontera del país.

Artículo 2. Declare de necesidad nacional y utilidad pública la electrificación de zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas y nativas reconocidas y registradas por el Estado peruano, conforme a la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, y el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario **(2)** de la Selva y Ceja de Selva.

Localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico, **(2)** sostenible, fomentar la electrificación prioritaria para mejorar la calidad de vida de la población rural, comunal y nativa, para combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Identificación del problema

La falta de acceso a la electricidad combinada con la escasez de los servicios de infraestructura limita el desarrollo económico y obstaculiza las mejoras en los estándares de vida en el Perú, limita la calidad de la atención médica y la disponibilidad de oportunidades educativas.

Los elevados niveles de pobreza en las áreas rurales del Perú y la creciente brecha en la calidad de vida con el rápido desarrollo de las áreas urbanas resaltan la importancia de invertir en infraestructura rural básica, tal como la

DOCUMENTO DE TRABAJO

electricidad, como parte de la Agenda de Desarrollo Nacional. La electricidad es un servicio básico y, como tal, el Estado tiene la tarea de que llegue a todos los peruanos. El uso de energía significa la posibilidad de acceder a cientos de maneras de optimizar el tiempo en el hogar, como la conservación de alimentos en frío, la luz nocturna y el uso de electrodomésticos, la facilidad para cargar dispositivos móviles, lo que eleva la eficiencia del tiempo empleado en tareas domésticas que facilita el acceso a medios de comunicación y mejora de calidad de vida de los miembros del hogar.

Según el último reporte del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, un 4.3% de la población aún no cuenta con este servicio. La cifra no parece tan elevada, y es cierto que ha disminuido de forma constante en los últimos 20 años. Sin embargo, detrás de este número hay un 17.8% de la población rural que aún vive sin acceso a una red de alumbrado público.

Señor presidente, si bien en la labor de proveer corriente eléctrica a todo el Perú cada vez resulta más complicado llegar a la población faltante por ser la más dispersa y de difícil acceso geográfico, el Estado no debería reducir sus esfuerzos en esta materia, por lo que la aprobación de esta ley se fundamenta en principios de justicia y equidad. De tal modo, señor presidente y colegas congresistas, con esta iniciativa legislativa se busca reducir brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos y hermanas que viven en áreas rurales y remotas. Es una oportunidad para reconocer y respetar los derechos de los pueblos originarios, reducir la pobreza y la desigualdad e invertir en el futuro de nuestro país.

Finalmente, señor presidente, le agradezco nuevamente el haberme invitado a sustentar esta importante propuesta de ley que busca beneficiar a las comunidades campesinas y nativas de nuestro país y aprovecho la oportunidad para solicitarle que el equipo técnico de esta comisión elabore el respectivo predictamen del Proyecto de Ley 8214/2023-CR, a fin de que los integrantes de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República puedan debatir y votar al mismo tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted las gracias, congresista Katy Ugarte, por presentar y exponer su proyecto de ley, que de hecho es de mucha importancia para nuestros hermanos, sobre todo de las zonas más alejadas, de las zonas rurales, de la selva, de la Ceja de Selva. Creemos que desde el Congreso de la República tenemos el deber de poder normar leyes que le sean de beneficio a estas personas que tanto necesitan,

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— en ese sentido,

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— vamos a dar el uso la palabra a los congresistas que deseen participar.

Muchas gracias una vez más, señora Ugarte.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, presidente, lo que ha expuesto la congresista es profundamente valioso, toda vez que todos aquellos que provenimos de la Amazonía, conocemos perfectamente bien y no solo, nosotros somos los que vivimos allá y viajamos para el interior de nuestras regiones y no vamos a hacer turismo político y sabemos perfectamente que las comunidades nativas lo primero que te piden son la elaboración de proyectos de inversión como colegios, postas médicas, le piden veredas, piden carreteras, piden agua potable y saneamiento, piden electrificación.

En mi semana de representación he estado en la provincia de Alto Amazonas, en el distrito de Balsapuerto, donde está la nación Shawi, y tienen más de, el municipio ha elaborado un expediente técnico para la electrificación de 54 comunidades nativas de la nación Shawi y evidentemente ellos lo primero que te piden siempre es desarrollo.

Las comunidades nativas no quieren vivir como vivirían en siglos pasados, también quieren ser parte de la modernidad y del desarrollo, y no quedarse simple y llanamente como cazadores y recolectores. Eso es, digamos, un cuento que nos quieren contar determinados turistas políticos, mientras que aquellos que realmente conocemos la realidad de nuestras regiones, sabemos perfectamente las necesidades que ellos tienen y del interés que tienen por llegar a tener una vida similar o por lo menos lo más cercana posible a la del hombre y la mujer de la ciudad. Es decir, quieren también proyectos y programas de desarrollo y de crecimiento, incluso de poder enviar a sus hijos a mejores colegios o a la universidad. Eso lo tenemos clarísimo aquellos que vivimos allá y que conocemos perfectamente la realidad de nuestras comunidades y creo que un proyecto como este ayudaría mucho, señor presidente.

Muchas gracias, hasta luego.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

Sí, efectivamente, vamos en la comisión, definitivamente, cumplir con el trámite correspondiente a fin de llevar adelante este presente proyecto.

Si hubiera algún otro congresista que desee participar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno en todo caso agradecer nuevamente por la exposición de este presente proyecto a la congresista Katy Ugarte Mamani.

Muy bien, como segundo punto de nuestra agenda vamos a tener la presentación de la señora congresista Nilza Chacón Trujillo para sustentar su Proyecto de Ley 10365/2024-CR, ley que establece un régimen especial para el uso de explosivos y materiales relacionados en la pequeña minería y minería artesanal.

Tiene el uso la palabra la señora congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, ¿Alcanzaron a su equipo técnico unas diapositivas?

El señor PRESIDENTE.— Así es señora congresista, ya está ya, ya lo tenemos ya a la vista, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Excelente.

El señor PRESIDENTE.— Puede usted iniciar con su exposición.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, ante todo, señor presidente, muy buenas tardes. A través suyo también saludo a todos mis colegas congresistas.

En esta ocasión, bueno, agradezco por permitirme presentar esta presentación sobre mi sustentación del Proyecto de Ley N°10365/2024, ley que establece un régimen especial para el uso de explosivos y materiales relacionados en la pequeña minería y minería artesanal.

Señor presidente, pasamos a lo que es análisis de la situación actual.

Es necesario precisar que en el Perú no existe un marco normativo especializado para la adquisición, transporte, almacenamiento y uso de explosivos en la pequeña minería y minería artesanal. Esta situación conllevaría a lo que es la entrega inadecuada de explosivos e incremento a los mercados ilegales en nuestro territorio nacional.

En la situación actual, en el marco normativo que proponemos, pretende facilitar el proceso de la formalización del sector, disminuir la dependencia de mercados ilegales y garantizar prácticas seguras que protejan tanto a las comunidades como al medioambiente, donde se asegure que estas actividades se realicen de forma controlada y en coordinación con el sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal.

Pasamos al punto de justificación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, en nuestro país debería existir, crear un régimen especial que regule el acceso, transporte, almacenamiento y uso de explosivos en la pequeña minería y minería artesanal, lo cual ello conllevaría a la agilización de los procesos de formalización del sector y que reduzca la dependencia de mercados ilegales y se garantice prácticas seguras que protejan tanto a las comunidades como al medio ambiente.

En el tema del objeto de la ley.

Estimados congresistas, se debe crear un régimen especial para regular los procesos de adquisición, transporte, almacenamiento y uso de explosivos y materiales relacionados en la pequeña minería y minería artesanal en nuestro país, donde exista una seguridad y control de utilización de explosivos y materiales contando con la Sucamec, con el Ministerio de Energía y Minas y con el Ministerio del Interior.

La siguiente diapositiva, hablamos sobre la autorización para el uso de explosivos. Podrán adquirir explosivos solamente los mineros que hagan pequeña minería y minería artesanal y que se encuentren inscritos en el Reinfo con vigencia activa o que estén debidamente formalizados y que presenten un plan de uso de explosivos debidamente aprobados por la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas.

Nosotros lo que queremos con esta iniciativa legislativa, señor presidente, es que queremos la formalidad.

En la siguiente diapositiva, los mineros que realicen actividad en la pequeña minería y minería artesanal deben ser capacitados para lograr destrezas en el manejo de explosivos antes de obtener la autorización para su uso. Este adiestramiento estará a cargo de la Sucamec en coordinación con los Gobiernos regionales.

En la siguiente diapositiva vamos a ver lo que es el almacenamiento de explosivos. Los mineros que realicen actividad en la pequeña minería y minería artesanal deben cumplir con las normativas técnicas y de seguridad que incluye las disposiciones emitidas por la Sucamec y otras entidades competentes, las certificaciones de infraestructura que acrediten la adecuación a las normas técnicas de seguridad, y los sistemas de monitoreo y control que permitan el registro detallado de ingresos y salidas de materiales explosivos integrados al SINMA.

En la siguiente diapositiva, señor presidente, vemos el tema de la supervisión y fiscalización.

El Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y la Sucamec e implementarán inspecciones regulares para garantizar el óptimo cumplimiento de la presente ley. Asimismo, se priorizará la fiscalización en zonas de alta concentración de actividad minera utilizando el sistema

DOCUMENTO DE TRABAJO

interoperable de la pequeña minería y minería artesanal para el monitoreo en tiempo real.

La siguiente diapositiva, vemos el tema de análisis costo-beneficio.

Aquí tenemos, uno, el fortalecimiento de la formalización minera, donde se espera un aumento en la cantidad de mineros que operan dentro de la legalidad. Otro punto es la reducción del uso ilícito de explosivos, al facilitar el acceso regulado a explosivos, se espera disminuir la dependencia de mercados ilegales. En otro punto, tenemos aumento de productividad. Los mineros formalizados podrán incrementar su productividad gracias al acceso e insumos de manera legal. Otro punto es la mejora en la seguridad de las comunidades y protección del medio ambiente. La regulación del uso de explosivos contribuirá a disminuir el riesgo de accidentes y fomentará prácticas que reduzcan la contaminación y otros impactos negativos asociados al manejo irresponsable de explosivos.

En la siguiente diapositiva, penúltima diapositiva, vemos las disposiciones finales.

En un plazo no mayor a nueve meses desde la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Energía y Minas elaborará un padrón nacional de usuarios de explosivos, el cual se articulará con el sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal para garantizar la trazabilidad y control de los materiales explosivos. De igual manera, el financiamiento de las actividades previstas en esta ley no demandará recursos adicionales al tesoro público.

La última diapositiva, señor presidente, disposiciones complementarias.

Por último, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior deben crear un régimen especial para autorizar, almacenar y usar explosivos en un plazo máximo de 90 días. **(3)** Asimismo, los mineros con registros suspendidos en el Reinfo tendrán hasta el 30 de junio del 2025 para regularizar su situación y participar en el régimen especial promoviendo la formalización en la pequeña minería y minería artesanal. Este plazo es para estar alineados con el plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal previsto en el artículo 6 de la Ley 32213, que fue aprobada en diciembre del año pasado, del 2024. De esa forma, somos coherentes en las normas y promovemos la formalización del sector.

Señor presidente, y aprovecho la exposición de mi iniciativa legislativa, aprovecho en pedir un grupo de trabajo para poder estudiar a fondo esta ley y también conformar el grupo de trabajo para la reglamentación de la Ley 32213, ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización

DOCUMENTO DE TRABAJO

minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal. Se lo voy a enviar el documento, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista, por su participación.

¿Algún congresista que desea hacer uso de la palabra?

Muy bien, no habiendo en todo caso participación, se va a continuar con el trámite correspondiente, para lo cual seguramente estaremos en coordinación con la congresista que ha sustentado el presente proyecto para poder hacer la evaluación correspondiente a través de mesas trabajo y otros.

Nuevamente agradecemos la participación de la congresista Nilza Chacón Trujillo por su participación en esta sesión.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, por favor, no olvidar mi último, en la última parte de mi sustentación hice un pedido para formar el grupo de trabajo para la reglamentación de la Ley 32213 que aprobamos en diciembre del 2024. Por favor.

Gracias, presidente.

Considerar.

El señor PRESIDENTE.— Correcto congresista, hemos escuchado también su pedido y lo vamos a tomar en cuenta.

Muy bien, seguidamente tendremos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7563/2023-CR, por el cual se propone la ley para la regulación de la compensación a las comunidades campesinas y comunidades nativas por los daños ambientales causados por la actividad minera y de hidrocarburos, el cual quedó en un cuarto intermedio de la sesión anterior. Colegas congresistas al respecto se ha recibido el Oficio N°1371-2024-2025, proveniente del Congreso Pasión Dávila, autor de este proyecto de ley, fundamentando la necesidad de levantar el cuarto intermedio de dicho dictamen que tiene por objeto regular la compensación a las comunidades campesinas y nativas por los daños ambientales causados por las actividades mineras y de hidrocarburos.

En este documento argumenta que, en primer lugar, es importante destacar que, si bien se ha argumentado que la consulta previa está regulada en otros instrumentos normativos, estos carecen de la jerarquía suficiente para garantizar su plena efectividad. El predictamen en debate propone elevar este mecanismo a rango de ley, fortaleciendo así su aplicación y asegurando que las comunidades sean parte activa en las decisiones que afectan sus

DOCUMENTO DE TRABAJO

territorios, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT y los principios constitucionales.

En segundo lugar, se señala también que el organismo de evaluación y fiscalización ambiental, la OEFA, ya cuenta con facultades para imponer sanciones y medidas de remediación. Sin embargo, es fundamental distinguir entre las sanciones administrativas que buscan penalizar infracciones y las compensaciones justas y equitativas que el predictamen plantea como un derecho específico para las comunidades afectadas. Estas compensaciones no solo buscan reparar el daño ambiental, sino también garantizar un desarrollo sostenible mediante estudios técnicos independientes y la creación de un fondo de compensación administrado por el Estado.

Finalmente, colegas congresistas, el marco normativo actual presenta vacíos en la protección integral de las comunidades ya que no establece mecanismos claros para asegurar que las compensaciones sean proporcionales a los daños sufridos. El predictamen aborda esta problemática de manera exhaustiva, alineándose con experiencias internacionales como las de Canadá, Australia y Colombia, donde existen normas específicas que regulan este tipo de compensaciones.

En consecuencia, consideramos que el predictamen representa un avance importante en la defensa de los derechos de las comunidades y en la promoción de una gestión ambiental responsable.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila si se encuentra conectado.

En todo caso también al congresista Morante, quien había pedido el cuarto intermedio.

Hemos tratado de hablar...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— con el equipo técnico también del congresista Morante para poder hacer los ajustes necesarios por los cuales se había ido a un cuarto intermedio.

Vamos a dar uso de la palabra de todo caso al congresista Pasión Dávila si se encuentra.

Pasión, Congresista Pasión, tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, muchas gracias presidente, colegas congresistas de la Comisión de Energía y Minas.

Primero agradecerle a todo el equipo, a la comisión, por haber agendado o haber levantado el cuarto intermedio. Nosotros siempre conscientes de lo que viene ocurriendo en nuestro país, como pueblo, como una sociedad donde emergimos o de donde venimos

DOCUMENTO DE TRABAJO

nosotros, en este caso de Cerro de Pasco, conocemos de cerca hasta dónde vienen siendo marginados las comunidades campesinas y Pasco pues el 70% es selva. Igual en todas partes no hay una norma que avale a favor de ellos.

Nosotros tenemos ocho unidades mineras en Pasco, de las cuales, de tanta riqueza que se explora, no tenemos nada en compensación, absolutamente nada, por parte de las empresas mineras que actualmente vienen operando. Entonces, ¿Cuál es la compensación? Solo sabemos, y acá mi colega Morante tiene que también conocer, mira, 34 familias han sido afectadas y hay muchos que actualmente vienen siendo afectadas en la ciudad de Cerro Pasco que están sangrando niños y ya fallecieron cuatro niños por plomo en sangre y otros metales pesados. Es solamente en la ciudad y cuando hablamos de Huayllay y cuando hablamos de otros de Colquijirca, igual viene pasando. Entonces, ¿Cuál es la compensación en favor de las comunidades? Porque no hay una relación directa con las empresas, nosotros como progresistas ni siquiera la puerta podamos asumir donde ellos están operando, peor a las comunidades no les hacen caso.

Entonces esta ley, por lo menos, va a permitir a dialogar, a conversar y buscar y desde ese punto de vista seguramente las empresas van a buscar también no contaminar como hoy venimos observando en Cerro de Pasco. Todas las áreas contaminadas, los ríos contaminados y nadie dice nada. Entonces, en esa dimensión no podemos continuar viviendo. Por lo menos el que contamina tiene que resarcir, tiene que por lo menos dejar reconstruido donde ellos han hecho daño para operar esa empresa minera. Entonces yo pienso que, y eso es cuando hablamos de Pasco, es a nivel nacional, y cuando hablamos en la selva es igual. Entonces por lo menos con esto vamos en algo aliviar, para el beneficio de las comunidades y también las empresas mineras van a tener cuidado. No pueden hacer daño como lo vienen haciendo actualmente.

Por eso es, señor presidente y colegas congresistas, esta ley no va a afectar, no va a irrogar gastos al MEF. Tiene un contenido social en la que todos podamos entendernos y convivir bien y no podemos estar, yo no estoy en contra de la explotación o de las empresas mineras, por si acaso. Lo que yo quiero es que existan empresas responsables que no contaminan el medio ambiente, las cabeceras del río, el anteaño pasado, por el relave que depositaban en la cabecera de la población de la Quinua que pertenece al distrito de Yanacancha, se colapsó todo su sistema de agua hasta ahora no lo construye, los pobladores siguen consumiendo aguas del río, ni siquiera eso pueden ellos resarcir pese que han hecho daño.

Entonces ¿Cómo interviene? ¿Cómo el Estado hace respetar a la población? Por eso es nuestro pedido para que de una u otra forma el que contamina ¡Compensa!, no en el tema de dinero, sino que

DOCUMENTO DE TRABAJO

el medio ambiente lo vuelvan como ha sido para no seguir contaminando.

Eso es lo que plantea esta ley, yo quisiera en esa parte, señor presidente, colegas congresistas, apoyemos y de una u otra forma esto nos va a ayudar a que podamos cuidar nuestro medio ambiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pasión Dávila, por su participación.

En todo caso, vamos a dar uso de palabra a los demás congresistas.

No sé si se encuentra en línea el congresista Morante, quien había sido quien nos solicitó el cuarto intermedio.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se encuentra con nosotros.

Congresista Morante tiene usted el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, presidente.

Tengo algunas observaciones. Primero, creo que todos estamos de acuerdo que quien tiene que contaminar tiene que resarcir. Creo que todos estamos de acuerdo que quien contamina tiene que dejar las cosas en el estado original previo a la contaminación, pero para eso ya no necesitamos una ley, basta simple y llanamente demandar en vía civil, basta demandar en vía civil de acuerdo a lo que se establece en nuestro código civil sobre todo lo que viene a ser responsabilidad civil extracontractual, eso cualquier abogado lo sabe y evidentemente eso supone la necesidad y la obligatoriedad de reponer las cosas al estado anterior. Lamentablemente, a veces, tal vez, hay gente que tal vez no utiliza los medios jurídicos que existen ya previamente, que son, que incluso hasta con medidas cautelares se pueden obligar a resarcir el daño. En ese aspecto, señor presidente, creo que ese punto de la ley ya está legislado, es más, ya existe la norma.

Con respecto al tema de lo de la consulta previa. La consulta previa no es que se haga antes de que el contratista o la empresa extractiva realice sus actos de extracción o de operaciones. La consulta previa se hace incluso antes de que se pueda otorgar la concesión y esa la hace el Estado, y la hace el Estado directamente y si existe la normatividad sobre consulta previa que de que desarrolle el Convenio 169, para algo existe, es más en mi región Loreto donde se hacen temas de exploración y explotación petroleras, se ha hecho en múltiples oportunidades. Es un acto absolutamente normal que lo lleva a cabo la entidad que está encargada de dar la concesión. Léase, por ejemplo, Perupetro, léase, por ejemplo, el propio Ministerio de Energías y Minas, léase, por ejemplo, incluso hasta el Ministerio de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cultura o el Gobierno regional. Eso ya existe, ya está regulado normativamente.

Con respecto a la veeduría, la ley del ambiente establece la ley, perdón, la ley del SEIA establece perfectamente que la veeduría la puede ejercer cualquier ciudadano en cualquier momento de los procesos de carácter ambiental y la creación de sanciones o nuevas multas y demás, estas sanciones y nuevas multas estaríamos sobre regulando algo que ya está regulado en el capítulo dos de la Ley del Medio Ambiente. El capítulo dos de la Ley del Medio Ambiente tiene toda una normatividad directa relacionada a todo lo que vienen a ser sanciones con afectación al medio ambiente y con respecto a, por ejemplo, **(4)** daños que se pueden hacer de carácter colectivo y demás, el legitimado para actuar en esos casos es el Estado, que a veces el Estado ni siquiera lo hace, que lo debería de hacer, pero en ese aspecto nosotros deberíamos de fiscalizar que más bien el Estado debiera de cumplir sus funciones porque están afectando la naturaleza y están afectando nuestros recursos naturales y el Estado es el propietario de los recursos naturales.

En tal sentido, creo que en ese aspecto también la ley está yendo en contra de algo que directamente es constitucional, que es la propiedad del Estado con respecto a los recursos naturales y que están siendo afectados y que, por lo tanto, el Estado debería de accionar en vía de carácter colectivo.

Y si una comunidad en específico tiene un daño en particular, perfectamente tiene las líneas establecidas en el código civil para poder demandar y poder tener el resarcimiento del caso.

Yo lamento muchísimo el caso de los niños que pueden haber muerto por plomo, pero para eso, justamente, existen las normas por las cuales pueden demandar y exigir las reparaciones civiles del caso, eso ya existe, que no las operen ya es ese otro tema, pero creo que en ese aspecto nosotros como congresistas podríamos colaborar en ayudar y en hacer conocer a nuestros pobladores, ¿no?, de la existencia de todo este marco normativo que, efectivamente, funciona y sí funciona porque conozco muchos casos de demandas en la vía civil donde se ha resarcido por daños ambientales.

Entonces, señor presidente, creo que esta norma lo único que hace es sobrerregular y confundir las cosas que nos impide, de verdad, poder llegar a tener soluciones reales.

Informemos más bien a nuestra población y exijámosle al Estado a que haga su trabajo, que es lo que realmente corresponde hacer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Morante, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente, y por su intermedio un saludo a los colegas congresistas.

Yo entendería que regresar de un cuarto intermedio nos iba a ayudar a aclarar las cosas y lejos de ello ha causado una gran confusión.

He escuchado atenta al congresista autor, me hubiera gustado que esté de manera presencial para defender su postura, pero, bueno, y él indica que la compensación, he tomado nota de su intervención, que la compensación es la reparación del medio, dejándolo como estaba antes, sin embargo, si leemos el texto que usted como presidente ha recogido para preparar este predictamen, vemos que no apunta a ello, apunta a algo concreto, entregar dinero a la población como indemnización, no apunta a restituir el medio ambiente y, justamente, la reparación civil por el daño que se causa a la población se hace por la vía civil, y la consulta previa ya está regulada por norma legal mediante Ley 29785.

Entonces, no es adecuado estar aprobando normativas separadas que redundan en la materia porque puede generar una gran confusión, como el día de hoy, que regresamos de un cuarto intermedio, y presidente, como lo comenté en la sesión pasada, hace dos semanas, antes de ir a semana de representación, mantengo mis preguntas y esta vez sí le pediría a usted, como presidente de esta importante comisión, las pueda responder porque entiendo que usted ha cogido el proyecto de ley del congresista autor para realizar este predictamen junto a su equipo técnico y las preguntas recaen nuevamente en cuanto a la razonabilidad de la medida.

En primer lugar, tenemos a OEFA que sanciona y multa y, a su vez, nuestra legislación ya establece reparaciones, como usted lo ha mencionado, tanto en sede administrativa como civil para el agente contaminante, sea persona natural o persona jurídica.

El Ministerio del Ambiente dice que la propuesta debe ser revaluada, por no decir inviable. La Defensoría del Pueblo dice que la propuesta es innecesaria, entonces, nuevamente, señor presidente, yo le pido a usted, por favor, nos precise cómo quedaría la legislación por lo que OEFA sanciona y civilmente se establecen reparaciones, o de aprobarse esta medida, tendríamos por un lado la legislación mencionada, y por otro lado las medidas de esta propuesta, ahí también tengo una gran confusión.

De igual forma, como también lo comenté en la sesión anterior, creo que siguen sin precisarse los siguientes temas operativos del fondo, como son ¿A cuánto asciende el pago que dará cada empresa para constituir fondo?, ¿Qué naturaleza jurídica tiene el dinero que se aportará al fondo?, ¿Será un impuesto, será una contribución, será una donación?, ¿Cómo se va a administrar este fondo?, ¿Quiénes van a dirigir el fondo?, y en esta ocasión,

DOCUMENTO DE TRABAJO

señor presidente, sí le pediría, por favor, que usted pueda aclarar las interrogantes dado que a como está redactado el predictamen, mi voto, sin duda, va a ser en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Bueno, estamos justamente acá en la sesión de la comisión para poder cada uno de los congresistas que integra la Comisión de Energía y Minas, dar su punto de vista respecto a este proyecto de ley.

Nosotros como comisión, como presidente de la comisión, estamos para canalizar, justamente, ello y estamos convencidos de parte de la comisión de que hay muchos vacíos legales que son necesarios tener que precisarlos, por eso es que...

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Por ejemplo una, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diana, por favor, si me permite mi participación, estoy en uso de la palabra, por favor.

Y en ese sentido creo que, colegas congresistas, vuelvo yo a decirles, en la sesión anterior hemos hablado, por ejemplo, del tema de la consulta previa, ¿No?, la consulta previa sí, efectivamente hay, pero no es vinculante.

Lamentablemente, las empresas solamente van en todo caso informar respecto a la iniciativa de que va en ese lugar a operar una, en este caso, puede ser una empresa minera, pero simplemente ellos informan, dan información respecto a cómo va a ser el, en este caso, va a operar la empresa, pero no nos escuchan realmente, la opinión que tienen estas personas en esos lugares, y muchas veces se inician prácticamente estas operaciones sin que la población haya sido escuchada, sin haber tomado en cuenta sus opiniones de cada uno de ellos.

Entonces, sí efectivamente, la normativa existe y nosotros sabemos, somos conscientes de ello, pero habiendo puntos que precisar, es que nosotros hemos visto por conveniente agendar este predictamen, y son ustedes los congresistas que, finalmente, cada uno tiene su propia opinión para tener que tomar una decisión respecto a este tema.

Hay algunos congresistas que pueden estar a favor, algunos que no por los argumentos que ya lo han mencionado, muchos están convencidos de que se estaría sobrerregulando la presente norma, bueno, en todo caso, otros tipos de argumentos.

En ese sentido, colegas, creo que ya estamos acá, justamente, para tomar la decisión correspondiente entre todos los congresistas que se encuentren en la comisión.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Vamos a dar el uso de la palabra, en todo caso, al congresista, antes del congresista Morante, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Pasi3n D3vila, quien es autor del proyecto, y por otro lado al congresista Morante, que tambi3n es quien en su momento pidi3 el cuarto intermedio y por lo cual, pues, se le ha hecho la invitaci3n tambi3n para que en la comisi3n podamos hacer algunos reajustes tal vez y poder traer el presente predictamen en esta sesi3n.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Pasi3n D3vila, despu3s le estamos dando el uso de la palabra al congresista Morante.

Congresista Pasi3n.

El se3or D3VILA ATANACIO (BS).— S3, muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

A veces no s3, yo no entiendo por qu3 hacemos tan dif3ciles, si esto perjudicara al presupuesto nacional, yo puedo entender, esto es un proyecto que va a favorecer a las comunidades afectadas por la contaminaci3n.

Ahora, ellos dicen hay una ley donde se puede hacer la demanda, a ver, ¿Alguna vez el Estado ha ganado esa demanda?, ¿Las comunidades han ganado la demanda?, nunca, nunca, y hay que ser claros ac3.

La ley, la propuesta indica, claramente, para resarcir, es espec3fico, qu3 es lo que vive en el campo, son las comunidades, nosotros vivimos en el campo y por eso conocemos, conozco de cerca, Pasco tiene ocho unidades mineras, a cambio, qu3 tenemos, lagunas que han secado, r3os contaminados.

¿Qu3 tenemos, pues, colegas?, Pasco no tiene nada de tanta riqueza que nosotros generamos, ni siquiera controlan cu3nta riqueza se llevan todos los d3as.

Entonces, ac3 ser3a ser injusto con nuestro pueblo, no aprobar una ley espec3fica en la que se pueda hacer respetar a nuestra poblaci3n, por lo menos las empresas pueden conversar, dialogar, entenderse, todos cuidar si es que no quieren hacer da3o o si es que no quieren compensar, si es que todo est3 bien, ¿Qui3n va a pedir la compensaci3n?, nadie, no va a pedir, pero si la situaci3n est3 como estoy observando ahora, tanta riqueza sacan, a cambio no se tiene nada en Pasco, ni siquiera un colegio, ni siquiera una posta m3dica, en nada contribuyen.

Seguramente al Estado, al erario nacional, no s3 cu3nto dar3, si nosotros no controlamos, cu3nta riqueza sacan todos los d3as ellos.

Entonces, es ser justo con esta propuesta de ley, por lo menos en algo compensar a las comunidades afectadas por esta contaminaci3n, a ver, alguien me puede decir, ¿Cu3nto de multa

DOCUMENTO DE TRABAJO

han pagado estas empresas que han sido demandadas en este caso por OEFA?, a ver, que me diga alguien, tanto hemos cobrado por la contaminación, no van a tener a nadie, ellos hacen la demanda, apelan y ahí se queda, ahí se queda y nunca han hecho justicia a favor de las comunidades, hay que ser claros.

Por lo tanto, esta ley en algo va a mitigar a favor de la población cuando se hace una compensación real. A mí me extraña cómo está donde están operando, en este caso, Perúpetro, otras empresas en la Amazonía, todo un río cuando está contaminado, ¿Quién evalúa para la compensación?, donde de su río vive nuestra población.

Entonces, yo veo ser injusto en esta vida, usted va a vivir con la riqueza que tiene o como usted va a gozar la vida, es otra cosa, para el cortito tiempo de vida que tenemos es momento de ayudarnos, colegas congresistas.

Yo sí tengo, en ese sentido, pido a todos mis colegas el apoyo con su voto a favor, porque con esto en algo aliviaríamos a las comunidades afectadas en todo el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Pasión Dávila.

Congresista Morante, estaba pidiendo la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, presidente, varios temas.

Primero, efectivamente, la Ley de Consulta Previa no es vinculante y eso tiene una razón de ser, el propio Convenio 169 de la OIT establece que las consultas previas no son vinculantes, o sea, el hecho de que esta norma establezca eso no es la violación de ninguna normatividad externa, más bien recoge expresamente lo que está establecido en el convenio internacional que el Perú se ha obligado a cumplir.

Es decir, ir más allá es pretender ir mucho más allá de lo que está establecido en un convenio internacional, por lo tanto, si la norma establece que no hay vinculariedad entre la consulta previa y la decisión que el Estado tome con respecto al desarrollo o a la explotación de un recurso natural que es del Estado, que es de todos los peruanos, evidentemente, estás dentro del margen normativo.

Pretender ir más allá es, simple y llanamente, saltarse por encima de lo que viene a ser el propio Convenio 169.

Por otra parte, el hecho de que, por ejemplo, nos digan que no se ha dejado nada en Pasco, que no se ha dejado nada allá, ni aquí ni allá, sí se deja, se deja canon, se deja regalías, se dejan una serie de ingresos, ¿No?, que ya habría que preguntarles más bien a sus autoridades, tanto municipales como regionales, en qué se la gastan, ¿No?, y si es que se la gastan bien o no,

DOCUMENTO DE TRABAJO

habría que preguntar y habría que ver, pues, y tal vez podríamos más allá de decirnos de que sí dejan o no dejan nada, poder un poco fiscalizar a ver en qué se está haciendo uso de esos recursos que, seguramente, son cuantiosos porque el canon minero es bastante grande, es muy amplio.

Entonces, yo creo **(5)** que ahí más bien deberíamos de ir más bien por fiscalizar a las autoridades regionales como municipales.

Por otra parte, que me digan, pues, de que nunca nada el Estado haya ganado o que las comunidades hayan ganado, en mi región sí han ganado varias veces demandas en la vía civil contra petroleras, incluso contra el propio Petroperú, es más, el propio Petroperú cada vez que rompen el oleoducto compensa a las comunidades, sin necesidad de ir a juicio.

Entonces, yo creo que tal vez lo que falta aquí es un poco de saber accionar la normatividad y tener tal vez abogados que lejos de estar vendiendo fantasías pueden hacer, realmente, bien su trabajo que es, realmente, defender los intereses de las comunidades porque, por ejemplo, como le digo en mi región sí se ha ganado y se ha ganado varias veces, ¿No?, y varias veces se ha ganado sobre procesos y problemas de contaminación del medio ambiente y no solamente con temas petroleros, sino también incluso con problemas de recojo de basura y una serie de temas que han merecido victorias en la vía civil y las compensaciones del caso a quienes han estado afectados o dañados por afectación del medio ambiente.

Yo le sugeriría al colega que tal vez tome contacto con algunos abogados loretanos que, seguramente, bien lo podrán instruir sobre el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Morante.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, en todo caso, colegas congresistas, en esta comisión y en estos momentos no estamos nosotros queriendo tal vez cambiar el tema de lo que es, por ejemplo, la consulta previa.

Sabemos que la consulta previa no es vinculante, efectivamente, pero es por eso que no se les escucha, lamentablemente, a veces sus opiniones de la población que está inmersa, digamos, en el proyecto.

Entendemos nosotros que es por eso que con este proyecto hay la posibilidad de que, realmente, se atienda sus demandas, sus necesidades y sobre todo se pueda compensar los daños que ocasionan al operar estas empresas, porque lamentablemente, si dejamos a cada uno que tenga que recurrir a la vía penal, previa de las denuncias, pero a veces como dice el congresista Pasión Dávila, no son en muchos casos atendidos, ahí están, olvidados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, lo que nosotros hemos visto en este presente proyecto de ley es que, cómo es que sin necesidad de que todavía tengan que recurrir a las instancias judiciales, se les pueda inmediatamente compensar ya sea económicamente o ver otros medios.

Entonces, colegas congresistas, sabemos que cada uno tiene nuestra posición, tenemos distintas miradas tal vez, ¿No?, y en ese sentido creo que acá cada uno en todo caso dará, lo dará a conocer previo a su voto correspondiente.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Señor presidente, congresista Coayla.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, congresista, ¿Quién está pidiendo también?

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Congresista Coayla.

El señor PRESIDENTE.— Primero vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales, y posteriormente al congresista Samuel Coayla.

Congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Nuevamente, presidente, solo que quede constancia que ninguna de mis preguntas ha sido respondida y el único argumento que tienen es hay vacíos legales y no saben precisar, qué vacíos legales, y ese es el único argumento que presentan.

Y creo que es válido reiterar que aquí se están mezclando temas, se está mencionando que este pre-dictamen es correcto porque las empresas extraen recursos y no contribuyen con cosas para la comunidad, pero este pre-dictamen se supone que aborda la contaminación.

Entonces, son temas totalmente distintos y le voy a leer el nombre del pre-dictamen: Ley para la regulación por daños ambientales causados por la actividad minera y de hidrocarburos.

Si el problema es el pago de las multas, ese es otro tema, pero que no se venda una cosa que no es y no intentemos engañar a la población con un título en el pre-dictamen y la justificación siendo otra.

Y yo aquí no tengo que precisar cifras ni data, no es mi proyecto, sí sería mi proyecto, yo estaría bien sentada acá sustentando mi posición, entregando cifras, estadísticas, evidencia que realmente es necesario y no ocultando un tema que no corresponde, ni mucho menos mezclando temas para confundir a la población.

Este tema no asegura el pago, son aristas completamente distintas, por eso me reafirmo que la verdadera finalidad de

DOCUMENTO DE TRABAJO

este pre-dictamen no es proteger el medio ambiente, como intentan señalarlo con un título, es que ciertas poblaciones reciban dinero.

¿Qué naturaleza jurídica tiene el dinero que se aportará al fondo?, ¿Será un impuesto, una contribución, una donación?, solo sí, de repente, esa pregunta me pueden responder, una de las cinco que he hecho hace dos semanas y hoy también ninguna ha sido respondida, señor presidente, y yo entiendo que usted como presidente y responsable de esta comisión, revisa sus pre-dictámenes, sabe lo que nos está trayendo al debate y está en la capacidad de responder las preguntas que a la fecha lo único que me ha dicho es hay vacíos legales.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Diana Gonzales.

Congresista Samuel Coayla, tiene la palabra.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente, a través suyo, un saludo a los congresistas que están de manera presencial, así como también de manera virtual.

Y sí, efectivamente, creo que se están confundiendo dos cosas que son diferentes, una cosa es consulta previa, que es un derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, algo no, que sí o no, va a haber votación porque es un derecho, estamos consultándole, es un derecho que tienen; mientras que una audiencia pública es la participación ciudadana y eso está regulado, ambas están reguladas por la ley.

En el caso de las audiencias públicas las empresas están obligadas a hacer esas audiencias, antes de empezar la etapa de exploración y también después en el tema de la consulta, pero generalmente se dan antes de la etapa de exploración esas audiencias públicas, donde la población tiene la posibilidad de participar, porque ahí sí les ponen, en qué consiste el proyecto, el EIA, inclusive ahora los ITS, entonces ya participan.

¿Es vinculante?, no es vinculante tampoco, es decir, no hay obligatoriedad de lo que ellos dicen, pueden hablar todo lo que sea, por eso es que las empresas ahora son tan hábiles que cuando quieren conseguir algo, quieren conseguir la licencia social, hacen las audiencias públicas, pero llevan hasta alumnos de las universidades, finalmente hacen firmar y se cumplió con la audiencia pública, entonces, son dos cosas diferentes.

Ahora, en cuanto al pre-dictamen, yo sí lo que leo es que se crea un fondo de compensación para las comunidades campesinas y nativas, quizás ahí se debió considerar porque hay centros mineros que no necesariamente están dentro de las comunidades campesinas y nativas, sino que están fuera de lugares donde no hay comunidades.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, es la creación de un fondo y que va a ser administrado por el Ministerio de Energía y Minas, ¿Y de dónde va a salir?, dice que las empresas mineras y de hidrocarburos deben destinar un porcentaje de sus ingresos, pero ahí lo que falta es de qué tipo de ingresos, de dónde van a venir, creo que eso sí falta aclarar, yo voy a decir los ingresos netos que va a tener, así como tiene, por ejemplo, Antamina, tiene el 3% de sus ingresos netos que les dan a las comunidades.

Entonces, yo creo que hay algunas cosas que aclarar, eso, me parece a mí bien que se cree ese fondo y ¿De dónde va a salir?, de un porcentaje de los ingresos propios, de repente debió decir, el 1%, el 0.5% y aclarar de qué ingresos.

Eso sería, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Samuel Coayla.

Sí pues, efectivamente, en realidad hay temas que se podrían precisar, hablar de porcentaje sería importante, en todo caso, era también importante tomar en cuenta los puntos que el congresista Morante también queríamos nosotros que nos alcance, yo propondría mantener en cuarto intermedio en todo caso, colegas congresistas, no sé, salvo el congresista autor del proyecto Pasión Dávila, ya enviarnos un documento, se ponga ya a votación este proyecto, pero yo propondría mantener el cuarto intermedio para poder un poco ir viendo algunos puntos más específicos y sobre todo porcentajes precisos.

Entendemos que si bien es cierto este pre-dictamen se ha trabajado con el ánimo de poder atender temas que a pesar de la normatividad vigente no se están atendiendo, es necesario pues en todo caso precisar puntos de manera más específica.

En todo caso, si no hubiera objeción del congresista Pasión Dávila, vamos a pedir su comprensión y creo que hay que abordar un poco más de fondo este tema, de tal manera que sí aprobamos este pre-dictamen realmente, pues, también sea fructífero, no cierto, sea realmente un tema, una ley que tenga funcionalidad y que no sea como otras que son de manera muy general y no resuelvan, pues, los problemas que se puedan generar sobre todo si hablamos del tema de las actividades mineras que ocasionan daños ambientales, y lo que queremos es que quienes son perjudicados por ese tema, de cierta forma sean resarcidos o en todo caso compensados también.

Pasaremos en todo caso, mantendremos en cuarto intermedio el presente proyecto, colegas congresistas.

A continuación, colegas congresistas, vamos a tener el debate y votación del pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7728/2023-CR, presentado por la congresista Silvia Monteza Facho, por el que se modifica el artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas para incorporar

DOCUMENTO DE TRABAJO

disposiciones sobre el cálculo del valor agregado de distribución, más conocido como VAD.

Esto también quedó en cuarto intermedio en la sesión anterior y que en esta comisión, esta comisión ha recibido el 27 de marzo de 2025, el Oficio también la 938-2024-2025 de la congresista Silvia Monteza Facho, solicitando también se ponga a debate y votación dicho pre-dictamen que recoge la opinión técnica remitida por Osinergmin, el 27 de mayo de 2024, en el que se concluye que la propuesta resulta viable con ciertas modificaciones que ya han sido consideradas en el texto sustitutorio del presente pre-dictamen.

Además, colegas congresistas, el 28 de marzo del presente año, se ha recibido el Oficio 264-2024-2025 presentado por el congresista Morante Figari, por el que presenta ciertas modificaciones al texto original para tener en consideración al momento del debate.

Vamos a pedirle al señor secretario técnico pueda leer la parte pertinente al Oficio Nro. 264 enviado por el congresista Morante.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Oficio 264-2024-2025-JAMF-CR, parte pertinente, Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo Único.

Modificación del artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas. Se modifica el artículo 66 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los siguientes términos.

Artículo 66. El VAD se calcula individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de cincuenta mil suministros de acuerdo con el procedimiento que fije el reglamento.

Asimismo, el VAD se calcula individualmente para los concesionarios de distribución que presten el servicio como mínimo al 0.5% del total de usuarios regulados del SEIN y hasta cincuenta mil suministros y que cuenten al menos con un sistema eléctrico cuya demanda sea superior a los 12 MW; por los demás concesionarios de distribución, el VAD se calcula de forma agrupada conforme a lo aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, a propuesta del Osinergmin, de acuerdo al procedimiento que fija el reglamento.

Finalmente, sería conveniente agregar a la disposición complementaria final, un plazo perentorio con el fin de otorgar al Ministerio de Energía y Minas, un plazo perentorio para realizar toda la reglamentación necesaria al esquema de regulación por empresa, de acuerdo a la siguiente propuesta.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Adecuación del reglamento y plazo para reglamentar otras disposiciones vinculadas.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, adecua el reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo 009-93-EM, a la modificación dispuesta en la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Adicionalmente, en un plazo **(6)** máximo de ocho meses, el Ministerio de Energía y Minas, bajo responsabilidad funcional, aprueba mejoras reglamentarias al esquema de regulación por empresa, a fin de reconocer, por cada distribuidora, las inversiones requeridas para su respectivo sistema eléctrico, a fin de promover el acceso de la energía eléctrica, la confiabilidad de la operación y la modernización de los servicios que presten con la red de distribución.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra. Un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Muy bien, vamos a darle el uso de la palabra a los congresistas que deseen participar.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Congresista Morante, tiene la palabra.

Sí, cuando yo hacía referencia en mi oficio al artículo 66, era básicamente copiando lo que habían puesto ustedes en el proyecto de ley. O sea, no era una propuesta mía en particular, sino básicamente lo que habían propuesto. Lo que es mi propuesta en sí son las disposiciones finales. Básicamente, eso quería precisar.

Segundo, señor presidente, yo no sé si es que aquí ha habido alguien a quien hayan sorprendido o no, pero es clarísimo que este proyecto tiene un carácter básicamente exclusivo. Y ese nombre de la empresa que se va a beneficiar es Coelvisac. Coelvisac es la única empresa que se va a beneficiar de todo esto. Es más, hasta en el propio dictamen lo señalan. Cuando hacen algunas consultas a otras empresas, señalan que esta norma lo único que va a hacer es beneficiar a Coelvisac, sin que las otras empresas puedan ser beneficiarias de esta ley. Estamos dando una ley con nombre propio, señor presidente.

Es más, el propio Ministerio de Energía y Minas señala, digamos, de una forma muy prudente, que esta norma podría beneficiar a una sola empresa. Y Osinergmin, de una forma muy rara, saca su informe diciendo que esta norma no va a beneficiar a Coelvisac, cosa que es bastante extraña. Pero la verdad, señor presidente, yo creo que aquí ha habido algo muy extraño. Tan extraño que nos están llevando a votar a favor de una sola empresa. Yo no quiero cuestionar a nadie en particular. Entiendo que seguramente

DOCUMENTO DE TRABAJO

nuestra querida colega Monteza ha sido sorprendida, pero creo que este es un tema, señor presidente, que abiertamente estaría yendo fuera de los canales éticos e incluso hasta penales.

Entonces, señor presidente, yo en lo particular no puedo ser partícipe de un acto que abiertamente y directamente viola no solo la constitución, sino la normatividad penal. Y, de ser el caso, me tendría que ver obligado a tener que iniciar una denuncia ante la Fiscalía de la Nación, porque este acto, de verdad, lo siento, presidente, yo creo que usted también ha sido sorprendido con esto. No creo que esté metido en algún enjuague de estas cosas, lo dudo muchísimo, pero lamentablemente, de darse este caso, vamos a tener que iniciar alguna acción y que se determine quiénes fueron los responsables, porque esto, de acá, es lamentablemente, señor presidente, un ejemplo clarísimo de un *lobby*.

¿Quién lo habrá hecho? ¿Cómo lo habrán hecho? ¿Con quienes lo habrán hecho? No lo sé. Pero evidentemente, esta es una norma que beneficia única y exclusivamente a una sola empresa. Si beneficiara a más de una o a una pluralidad de empresas, bueno, pasa, pero no es el caso, señor presidente.

Y esto de acá no podemos permitir que siga adelante porque, definitivamente, esto es violar directamente la constitución y estar dentro de lo que directamente tanto se nos ha criticado como congresistas, que se supone que hacemos lobbies. En este caso, hay un evidente y clarísimo *lobby* en favor de una sola empresa. Lo siento, señor presidente, pero yo solicito a usted que este proyecto pase al archivo porque definitivamente este tema es realmente grave, porque, directamente, incluso, como digo, el propio Ministerio de Energía y Minas, de una forma muy prudente, ha dicho que esto podría favorecer a una sola empresa sin decir que es a Coelvisac, pero saben perfectamente a quién se está refiriendo.

Entonces, señor presidente, esto tiene que ir al archivo, porque, de lo contrario, estamos violando no solo la Constitución, sino también la norma penal. Y yo solicito, en este acto, una cuestión previa para que se vote el archivamiento del presente proyecto de ley, porque, toda vez que está fuera completamente de los cánones constitucionales y penales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

Desde aquí, de la Comisión de Energía y Minas, nosotros vamos a ser bastante tajantes también de que acá nosotros, particularmente, no estamos promoviendo ningún *lobby*. Nosotros hemos hecho el dictamen correspondiente en vista de que ha sido un proyecto de ley que se ha ingresado a la comisión por parte de la congresista Monteza Facho, y habiendo recibido la opinión, en este caso, del ente rector, Ministerio de Energía y Minas, a

DOCUMENTO DE TRABAJO

través de Osinergmin, es que, también tomando en cuenta su opinión, se ha trabajado el presente dictamen.

En todo caso, vamos a, ya, viendo un pedido formal de parte del congresista Morante, cuestión previa para que se pueda ir al archivo de este proyecto de ley, nosotros lo que tenemos que hacer es simplemente dar cumplimiento. No sin antes, de repente, la participación de la congresista, si se encuentra la congresista Monteza Facho, le vamos a dar el uso de la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tiene la palabra.

Tiene la palabra la congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— La verdad que me llama mucho la atención y las palabras del congresista Morante, nuestro colega Morante.

Jamás ha hecho un proyecto de ley para hacer *lobby*. Siempre hemos trabajado por el bien de nuestro pueblo y por el bien del Perú.

Este proyecto de ley, si él dice que es un *lobby*, Osinergmin está dando una opinión favorable. Esto es para regular las tarifas, y se está superando del diez al doce megavatios. Por lo tanto, no solamente va a beneficiar a una empresa, sino a muchas empresas. Esto está quedando abierto, presidente. Por lo tanto, esto ha sido consensuado ya con Osinergmin. El Ministerio de Energía y Minas también ha dado una opinión. Nosotros nos sometemos a todos los cambios que se puedan hacer, porque por eso somos congresistas de la República, para dar nuestras opiniones y, si se tiene que mejorar el proyecto, que se mejore. Presidente, no nos oponemos, no nos oponemos al proyecto que solamente hemos presentado, hemos escuchado algunas opiniones de que se establezcan dentro del proyecto las opiniones que todos los congresistas puedan dar para mejorar, porque así se trata, que se mejore. Podemos tener nosotros una opinión, pero el resto de los congresistas puede tener otra opinión. Aceptamos todas las opiniones que puedan darse para mejorar este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, solamente un comentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Monteza Facho.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, un comentario.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Morante, vamos a darle la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos escuchado a la congresista Monteza Facho, quien también rechaza de manera firme que se pretenda hacer un *lobby* también por parte de ella. Y, en ese sentido, lo que pide, si es necesario, es tener que hacer un mayor análisis respecto al presente proyecto. Hagámoslo, pero para ello tendría que el congresista Morante desistir en su pedido de cuestión previa.

Congresista Morante, tiene usted la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, sí, mire usted, la opinión de Osinergmin es bastante contradictoria, porque dice que con diez megavatios se beneficia Coelvisac y propone subirla a doce megavatios. Sin embargo, con doce megavatios, también el único favorecido es Coelvisac, porque ningún otro... Si quieren, bueno, pasémoslo a veinticinco o a treinta, ¿no? Pasémoslo a veinticinco o a treinta. Porque si no, con diez o con doce, el único favorecido es Coelvisac. Nada más.

Entonces, si quieren y queremos hacer modificaciones, así como lo plantea nuestra querida colega Monteza Facho, pasémoslo, pues, a veinticinco o treinta megavatios, ¿no? Porque ahí sí, ya podríamos ver si es que hay o no hay alguien que se ha beneficiado directamente. Porque con diez o doce, el único beneficiado es Coelvisac, nadie más.

Y el Ministerio de Energía y Minas es clarísimo, donde dice que se puede beneficiar a un solo contratista, un solo proveedor. Entonces, en ese aspecto, señor presidente, si quiere lo modificamos, pero mandémoslo a 25-30, porque no...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, en todo caso, ¿retira usted su pedido de la cuestión previa?

Para un mejor estudio...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— No, presidente, mantengo mi cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, en todo caso, manteniendo el pedido del congresista Morante de cuestión previa, pasaremos a la votación correspondiente.

Cuestión previa a fin de que se pueda ir al archivo, ¿no?, el presente proyecto de ley.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, entonces vamos a solicitar la votación para la cuestión previa solicitada por el congresista Morante.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, en contra.

González Delgado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— González Delgado, a favor.

Doroteo Carbajo (); Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, en contra.

Chacón Trujillo.

El congresista Doroteo Carbajo está votando en contra, a través del chat.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor secretario, congresista Chacón, a favor de la cuestión previa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, a favor.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, en contra.

Dávila Atanacio.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachí (); Jerí Oré (); Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante está votando en contra, a través del chat.

Medina Minaya (); Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

Montoya Manrique, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva está votando a favor de la cuestión previa, a través del chat.

Torres Salinas.

Torres Salinas está votando a favor, a través del chat.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Ángel, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Ángel, a favor.

El congresista Esdras Medina está votando, a través del chat, a favor.

Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga está votando, a través del chat, a favor.

Han votado 16 señores congresistas a favor..

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Jerí Oré a favor, a través del chat

El congresista Montalvo, a través del chat, a favor de la cuestión previa.

El congresista Jerí Oré ha votado a favor de la cuestión previa.

El congresista Flores Ancachi está votando, a través del chat, a favor de la cuestión previa.

Han votado 18 señores congresistas a favor, 12 señores congresistas en contra, seis señores congresistas en abstención.

En consecuencia, la cuestión previa ha sido aceptada. **(7)**

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa a petición del congresista Morante, por lo cual el presente predictamen se va al archivo correspondiente.

Muy bien, colegas congresistas, continuando con nuestra agenda, vamos a poner ahora a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9730/2024-CR, que es de mi autoría, Ley que promueve la creación de la empresa regional de servicio público de electricidad del departamento de Apurímac.

El presente predictamen tiene por objeto promover la creación de la empresa regional de servicios públicos de electricidad del departamento de Apurímac, Electro Apurímac, con el propósito de garantizar el suministro de electricidad eficiente, sostenible y accesible para contribuir al desarrollo económico del referido departamento y sus zonas aledañas, así como facilitar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas.

La finalidad del presente predictamen es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Apurímac mediante servicios continuos de iluminación, calefacción y funcionamiento de tecnologías esenciales, fortalecer los servicios de salud y educación, reducir la pobreza en áreas rurales y marginales, promover la transición energética con menor impacto ambiental e incrementar la seguridad pública para reducir la criminalidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De esta manera, se establece un marco normativo claro y adecuado que permita la creación de la empresa, priorizando la incorporación de fuentes de energías renovables, establecer y mantener infraestructuras de transmisión y distribución eléctrica eficientes, ejecutar programas educativos y de sensibilización sobre el uso responsable de la energía, participar en investigaciones y proyectos de innovación energética en colaboración con las entidades públicas y privadas, e implementar proyectos de electrificación rural y de acceso universal al servicio eléctrico, entre otras.

Colegas congresistas, tienen el uso de la palabra quienes deseen hacerlo.

Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Gracias, presidente.

Mi preocupación es que la redacción me parece ambigua. Si revisamos el artículo 1, este dispone promover la creación de la empresa regional de servicio público de electricidad del departamento de Apurímac, denominado Electro Apurímac. En ese sentido, le pido nos pueda precisar cuál es el nuevo rector: ¿crear la empresa o declarar de interés nacional la creación de la empresa?

En segundo lugar, le pediría también si puede precisar cuál es el problema público que se busca atender. Entiendo que hay baja calidad del servicio, si es así, o es otro el motivo. ¿Por qué la alternativa más conveniente para el Estado y para los usuarios del servicio sería apostar por Electro Apurímac?

Le pido, por favor, indicar cómo sería la precisión y, en segundo lugar, absolver la interrogante antes formulada como presidente y autor del proyecto.

Gracias.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM)..- Gracias, congresista Diana Gonzales.

Se ha planteado el presente proyecto, colegas congresistas, a fin de poder optimizar, en este caso, los recursos energéticos en la región de Apurímac, en vista de que actualmente se cuenta con una empresa eléctrica, la empresa eléctrica Electro Sureste, que definitivamente está a cargo de, en este caso, no solamente del departamento de Cusco, sino también del departamento de Apurímac, Madre de Dios. En ese sentido, nosotros creemos que es importante dar la autonomía a las distintas instituciones y, en este caso, empresas eléctricas, de tal manera que se pueda dar la atención respectiva de manera oportuna, de manera más real, y poder así llegar a los lugares donde tenemos hermanos nuestros que aún se mantienen sin esta calidad de vida que todos requieren.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso, por un lado. Y, por otro lado, también poder facilitar y agilizar el servicio, en todo caso, de la energía eléctrica para todos quienes están en este ámbito de la región de Apurímac. Por ello es que nosotros hemos planteado que, en cierta forma, con la creación, lo que estamos planteando es la creación prácticamente de esta empresa, Electro Apurímac, podemos facilitar y agilizar, sobre todo, pues, la atención a esta gran cantidad de población que tenemos en la región de Apurímac.

Esa es la finalidad por la cual se ha propuesto y, bueno, esperemos desde ya la aceptación y el apoyo correspondiente de los colegas congresistas que conformamos la Comisión de Energía y Minas, y se pueda dar de esta manera una oportunidad a muchos, a miles de hermanos en la región de Apurímac, de poder acceder a este servicio de energía eléctrica de manera más oportuna, pertinente y necesaria.

Colegas congresistas, se hace uso de la palabra a los colegas que deseen hacerlo, a fin de, en todo caso, someter la votación y el debate.

Si no hubiera más colegas congresistas que decidan participar en el debate correspondiente, señor secretario técnico, pasaremos a llamar a asistencia y procederíamos a votar.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, pasaremos a la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9730.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

González Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— González Delgado, en contra.

Doroteo Carbajo.

Doroteo Carbajo, a favor.

Alva Rojas (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El señor ALVA ROJAS (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, en contra.

Chacón Trujillo.

El congresista Doroteo Carbajo está votando en contra, a través del chat.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor.

Jerí Oré ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, abstención.

Jerí Oré (); Kamiche Morante.

Kamiche Morante, a favor.

Medina Minaya ().

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor.

Medina Minaya (); Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, abstención.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, abstención.

Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, abstención.

Torres Salinas.

Torres Salinas, a favor.

Ventura Ángel ().

Jerí Oré, a través del chat, abstención.

El congresista Ventura Ángel, a través del chat, abstención.

Zeta Chunga.

Zeta Chunga, a través del chat, abstención.

Han votado 15 señores congresista.

Medina Minaya, a través del chat, abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Han votado a favor ocho señores congresistas; abstenciones, ocho abstenciones; en contra, uno.

Se volverá a votar en otra oportunidad, porque no se alcanzado la votación. Ochos abstenciones, ocho a favor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, queda pendiente para una próxima votación.

A continuación, colegas congresistas, vamos a poner en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6607/2023-CR, cuyo autor es el congresista Daniel Williams Zapata, ley que crea el registro de maquinaria pesada en las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno.

El presente predictamen tiene por objeto constituir y normar el registro de maquinaria pesada en las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno. Cuya gestión, administración y operación del registro estará a cargo de del Ministerio de Energía y Minas.

El acceso al registro, que es gratuito. Su financiamiento se da con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Dicho registro integrará a los propietarios de maquinaria pesada que se encuentren en uso en las zonas mineras de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno, a los cuales se les otorgará un plazo de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley para inscribirse y solicitar la autorización correspondiente por parte del Ministerio de Energía y Minas.

En esta disposición se incluye a los organismos y entidades, tanto nacionales, regionales o locales, que cuenten con este tipo de maquinaria en zonas de minería de los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno. Un aspecto problemático a tener en consideración es que tanto los mineros ilegales como los mineros informales inscritos en el proceso de formalización minera (Reinfo), en muchos casos, son captados y utilizados por organizaciones criminales que financian en la minería ilegal para la obtención y contratación de maquinaria, mano de obra, insumos químicos, explosivos de colección y acopio del mineral, entre otros.

En ese sentido, queda claro que la maquinaria pesada utilizada en la minería metálica y no metálica, en muchos casos, no cuenta con inscripción vigente ni placa de identificación; solo se consigna un número de serie o plaqueta que no es visible en muchos casos. Asimismo, en la incautación de bienes, maquinaria, vehículos y accesorios que son destinados a la comisión del delito de minería ilegal, se ha podido establecer que no existe un debido control respecto del ingreso y registro de maquinaria pesada en el país, hecho que ha generado que, en muchos casos, los procedimientos y técnicas de investigación tengan

DOCUMENTO DE TRABAJO

limitaciones en la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales vigentes.

Por estas consideraciones, ponemos al debate el presente predictamen.

Tienen la palabra los congresistas que deseen hacer uso de la participación.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor presidente.

A través suyo, saludo a todos los colegas congresistas.

En representación de mi bancada, quiero sustentar la posición al proyecto de ley en discusión, señor presidente, señalando que, luego de un análisis técnico y jurídico riguroso, hemos alcanzado, a través del asesor de la bancada, **(8)** una propuesta de texto sustitutorio, que fortalece la finalidad de esta iniciativa, evitando duplicidades, corrigiendo vacíos normativos y alineándole con el marco legal vigente.

Consideramos, señor presidente, que la propuesta original, al crear un nuevo registro administrativo, aislado y sin integración con los sistemas existentes, no garantiza la trazabilidad operativa ni control real sobre la maquinaria pesada empleada en actividades mineras.

De hecho, replica el mismo problema que hoy presenta el Reinfo, un registro meramente formal, sin conexión efectiva con los sistemas de fiscalización, sin capacidad de monitoreo ni interoperabilidad.

Por ello, proponemos que el registro de maquinaria pesada, sea asumido por la SUNAT, entidad que ya cuenta con mandato expreso en el Decreto Legislativo 1107, para el control de ingreso, traslado y permanencia de maquinaria vinculada a la actividad minera.

Asimismo, este registro debe operar dentro del sistema interoperable de la pequeña minería y minería artesanal, creado por la Ley 32213, que se encuentra en proceso de reglamentación.

Esta propuesta fortalece el sistema existente, evita burocracias innecesarias y permite una fiscalización más efectiva.

El texto sustitutorio que presentamos, responde a la urgencia de ordenar y controlar la maquinaria que opera en zonas sensibles como Madre de Dios, Ucayali y Puno, pero lo hace desde un enfoque moderno, operativo e institucionalmente coherente, asegurando que la información fluya entre todas las entidades involucradas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo tanto, señor presidente, solicitamos que se considere este texto sustitutorio, como base para el dictamen final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega congresista.

Muy bien, nosotros recién estamos tomando conocimiento respecto al texto sustitutorio que han presentado.

Creo que es oportuno tener que hacerlo de manera formal, colega congresista. No tenemos la fecha de manera formal acá este texto sustitutorio que está usted manifestando.

En todo caso, le vamos a pedir que nos haga llegar de manera formal ese pedido, y nos haga llegar ese texto sustitutorio, para poder tomarlo en cuenta en el dictamen que estamos trabajando.

Por lo tanto, tenemos...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, Sí, el asesor de la bancada está presentando ya el texto sustitutorio redactado.

El señor PRESIDENTE.— Ya, entonces, en todo caso, vamos a, como que recién lo están presentando, vamos a verlo...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Señor presidente, me parece muy atendible lo planteado por la congresista Chacón, me parece interesante la propuesta que han planteado, y yo consideraría, presidente, que sería muy prudente que vayamos a un cuarto intermedio y los asesores técnicos de la comisión, puedan revisar tanto el dictamen que han elaborado, como el propuesto por el grupo político Fuerza Popular, para efectos de poder uniformizar criterios y poder sacar un solo dictamen, y no tener que estar yendo bajo posibles dictámenes en mayoría o en minoría, porque de verdad sí, creo que es pertinente evitar la duplicidad de registros, y sobre todo la burocratización o la creación de registros, que no dejan de ser algo parecido a lo que es Reinfo, que en términos reales es un saludo a la bandera.

Yo sí, presidente, solicitaría que vayamos a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista Morante.

sí, efectivamente ya ha indicado la congresista respecto a este texto sustitutorio, vamos a tener que trabajarlo pues para la

DOCUMENTO DE TRABAJO

próxima sesión, por lo cual creo que es lo más correcto irnos a un cuarto intermedio, eso es lo que haremos en todo caso.

Muy bien, señores congresistas de la Comisión de Energía y Minas, vamos en todo caso, ya no teniendo más puntos que tratar en la presente sesión, vamos a solicitar la dispensa de la aprobación del acta, para poder tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, daremos por aprobado la dispensa. Ha sido aprobada.

En todo caso, siendo las 16 horas con 24 minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas, por su participación.

—A la 16:24 h, se levanta la sesión.